

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día Uno de Noviembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth

del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, quien manifiesta que Las matriculas de las armas asignadas a su cargo, en este mes de Noviembre se vencen por lo que es necesario su respectiva renovación, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al señor José Mauricio Barrera, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), para que realice los trámites correspondientes para Refrendar las matriculas de las armas propiedad de esta Municipalidad para uso exclusivo de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, las cuales se detallan a continuación y que se encuentran a favor y nombre de la Municipalidad de Tejutla: **REVOLVER:** con Número de Matrícula **122366816**, Marca **Taurus**, tipo **revolver**, serie **FU639691**, calibre **38 SPL**, modelo **82**, pavón **negro**, largo de cañón **4 pulgadas**, número de registro **236681**, en calidad de: **propiedad**; **REVOLVER:** con Número de Matrícula **122366817**, Marca **Taurus**, tipo **revolver**, serie **FU639696**, calibre **38 SPL**, modelo **82**, pavón **negro**, largo de cañón **4 pulgadas**, número de registro **236681**, en calidad de: **propiedad**; **ESCOPIETA:** con Número de Matrícula **122366815**, Marca **MAVERICK**, tipo **ESCOPIETA**, serie **MV10625S**, calibre **12 ESCOP**, modelo **88**, pavón **negro**, largo de cañón **20 pulgadas**, número de registro **236681**, en calidad de: **propiedad**, y **PISTOLA:** con Número de Matrícula **22366814**, Marca **Remington**, tipo **pistola**, serie **RHN57922A**, calibre **45 AUTO**, modelo **1911 R1**, pavón **negro**, largo de cañón **5 pulgadas**, número de registro **236681**, en calidad de: **propiedad.-** Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 06852, No. 06891, No.

07100, No. 07120, No. 07351, No. 07416, No. 07552, No. 07599, No. 07657, No. 07791, No. 07809, No. 07856, No. 08039, No. 08053, No. 08137, No. 08139, No. 08230, No. 08360, No. 08373, No. 08605, No. 08597, No. 08634, No. 08853, No. 08861, No. 08916, No. 09002, No. 09259; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL CUATROCIENTOS DOS 65/100 DÓLARES (\$1,402.65), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Samael Alberto Salguero Ramírez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por la prestación de servicios como instructor del taller de barbería que se imparte en el centro de formación, correspondiente a los días uno, tres, ocho, diez, quince, diecisiete, veintidós, veinticuatro, veintinueve y treinta y uno de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Emprendimiento Social.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 50/100 DÓLARES (\$450.50), en concepto de pago por la compra de cincuenta y nueve desayunos, ciento cuarenta y cinco Almuerzos y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 06893, No. 06961, No. 07380, No. 07920, No. 08168, No. 08251, No. 08796, No. 09293; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$827.00),

por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, periodo del siete de octubre al siete de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Kevin Heriberto Gómez Zelaya, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 (\$477.78), en concepto de pago por mano de obra que consistió en elaborar catorce porterías de las medidas cuatro de cinco por dos, ocho de dos por uno, dos de uno por cero punto ochenta; para uso de las escuelas de futbol municipal de Tejutla y aldeíta, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: escuelas de futbol municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, periodo del veintiuno de octubre al siete de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de

aporte económico para sufragar gastos de C.D Santo Tomas, que participa en el torneo Departamental de Fútbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en primera vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Comité de Festejos de Caserío EL Ira del Cantón Aguaje Escondido de esta jurisdicción, en la cual solicitan apoyo para la celebración de sus fiestas tradicionales las cuales celebran del once al veintiuno de noviembre próximo en honor a la Señora Reina de la Paz; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las Comunidades en sus tradiciones y con base a la solicitud presentada en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias de lo siguiente: a) contrate dos artista ranchero para amenizar la noche ranchera del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, y el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho; b) la adquisición de seis docenas de cohetes las cuales son para quemar durante la novena en sus fiestas, así mismo un combo de pólvora china para el cierre de sus Fiestas Patronales el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho; c) compra de cuatro piñatas y ocho bolsas de dulces, para actividades con niños; d) Un uniforme deportivo para una cuadrangular a desarrollarse el domingo dieciocho de noviembre del presente año; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de premiación para Cuadrangular de futbol que se llevara a cabo el día dieciocho de noviembre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 06943, No. 07297, No. 07859, No. 07944, No. 08414, No. 08537, No. 09121; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES (\$1,147.52), en concepto por pago en la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículo y autobús Municipal, ocupados para la movilización de los niños de la escuela de futbol

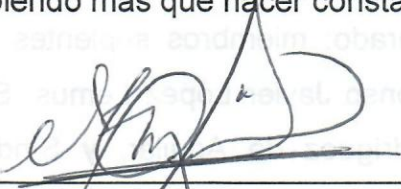
Municipal, y para maquinas corta grama para el mantenimiento de las canchas de futbol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por visita técnica para el mantenimiento del sistema safiem en la reparación de índices de base de datos y reparación y verificación de estación de trabajo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe de parte del Alcalde Municipal, quien expresa que ya se finalizó la ejecución del Proyecto: Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y recibir la obra finalizada para beneficio de todos los habitantes del Caserío Valle Nuevo, por la ejecución del Proyecto: Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, 2) Con base a la solicitud de todos sus habitantes programar la inauguración de dicha obra, para el día veintitrés del corriente mes y año, así mismo autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones a realizar la contratación de la artista Ranchera Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 6790, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$68.00), en concepto de pago por la compra de una bomba protecno para actividades de la Unidad Ambiental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental en las comunidades del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 6797; No. 6802, de

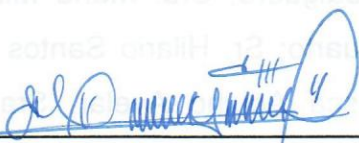
fechas ambas de treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 92/100 DÓLARES (\$363.92), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales ocupados para mantenimientos de las instalaciones de esta Municipalidad, así como para el mantenimiento y pintado de la hermita del cementerio Municipal de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros de la Directiva de Agua del Cantón Los Martínez (D.A.C.M), quienes manifiestan que durante los últimos días han tenido problemas con el sistema de bombeo del agua, ya que el que se encuentra actualmente ya dio su vida útil, por lo que es necesario el suministro nuevo e instalación de un equipo de bombeo, como Junta de agua cuentan con la cantidad de tres mil ciento cincuenta dólares, pero en base a la cotización por parte de la empresa M.C.H, S.A de C.V, el suministro e instalación por equipo de bombeo que necesitan ronda la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,900.00), dichos equipos cuentan con una garantía de doce meses por desperfectos de fabricación, por lo tanto solicitan del aporte económico para complementar el pago respectivo y poder cancelar en su totalidad a dicha empresa, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de contar con el vital líquido como lo es el Agua Potable en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de M.C.H., S.A de C.V, la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$2,750.00), en concepto de pago a dicha empresa, como complemento final en el suministro e instalación de equipo de bombeo a la Comunidad de Agua de Cantón Los Martínez (D.A.C.M), erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Francisco Medardo Tobar Centeno, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA

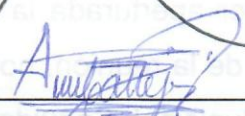
00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Talleres JR, que participa en el torneo Departamental de Fútbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en primera vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 06889, No. 07109, No. 07394, No. 07957, No. 08674, No. 08704, No. 08857, No. 09258, No. 09245; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$1,672.20), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para camión de volteo y motoniveladora ciento veinte H ocupados para el mantenimiento de los caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1995, de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS UNO 50/100 DÓLARES (\$1,201.50), en concepto de pago por la compra de cien guillas cascadas, doscientos treinta y seis guillas de luces y veinticinco cortinas, todo para ornamentación y decoración navideña, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Luis Alonso Segovia Orellana, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$47.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y siete cenas (tres pupusas y un café), para empleados que están trabajando en la Ornamentación de luces navideñas del Parque Central y fachada de Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al

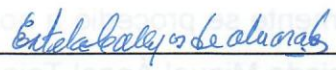
Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0022; a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para el Señor: José Francisco Fuentes Girón, quien falleció el veinte de octubre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Politraumatismo de tipo contuso, causado por hecho de tránsito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización a la realización de la carrera aeróbica en diferentes categorías, actividad realizada en el mes de la sensibilización contra el cáncer de mama en forma unánime acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0459, a nombre de Silvia Yanira Santos Figueroa, propietaria de Alquileres y servicios Josué, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto de alquiler de doscientas cincuenta sillas de metal, para evento sensibilización contra el cáncer de mama, el día treinta de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

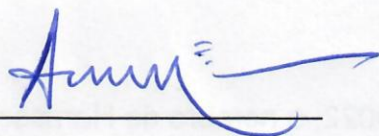
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina